

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 100 Martes 30 de mayo de 2023 Pág. 4466

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3611 EUROPEAN DENTAL DIVISION, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLINICAS EUROPEAS DE SALUD DENTAL, S.L.U. (SOCIEDAD
ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 24 de mayo de 2023, el socio único de EUROPEAN DENTAL DIVISION, S.L.U., y el socio único de CLINICAS EUROPEAS DE SALUD DENTAL, S.L.U., aprobaron la fusión gemelar por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de CLINICAS EUROPEAS DE SALUD DENTAL, S.L.U., (la "Sociedad Absorbida"), por parte de EUROPEAN DENTAL DIVISION, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 24 de mayo de 2023. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

La fusión gemelar se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 LME, por lo que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores. A la presente fusión gemelar por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 LME por remisión del artículo 52 LME.

Conforme al artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de su derecho a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Pontevedra, 25 de mayo de 2023.- Representante de HBK Global Bussines, S.L., administrador único de Clínicas Europeas de Salud Dental, S.L.U., y administrador único de European Dental Division, S.L.U, Don Pablo Estévez Prieto.

ID: A230020552-1